IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Granados Weil se ha solicitado ampliación del recurso contencioso-administrativ sobre impugnación de la resolu-ción del Consejo de Ministros adoptada en su reunión del día 1 de febrero de 1974, que resolvió desestimar el recurso de reposición contra el Decreto 2056/1973. de 17 de agosto, sobre aplicación de las normas del Decreto-ley relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a las del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 505.610 y el 401 de 1973 de la Secretario del que succribe

ral 505.610 y el 401 de 1973 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-cho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1974

. Madrid, 17 de abril de 1974.—El Secretario, José Benéitez.—3.415-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Sanz Perez se ha interpuesto re-curso contencioso - administrativo sobre curso contencioso administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Justicia al recurso de reposición formulado contra la Reselución del propio Departamento de 27 de septiembre de 1973, que desestimó petición del recurrencia contra reconscipiones de transcipiones de propio de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra de la con te sobre reconocimiento, a efectos de trie-nios, de los servicios militares prestados como Oficial Provisional y de Complemento de Infantería; pleito al que ha correspondido el número general 505.909 y el 65 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuició a que hubiere lugar en dereel perjuicio a que hubiere lugar en dere-cho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1974.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario, José Benéitez.—3.418-E.

Por el presente anuncio se ha ce saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Alcazar García y otros se ha in-terpuesto recurso contencioso-administraterpuesto recurso centencioso-administra-tivo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 28 de diciembre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de enero siguiente, en cuanto en su artículo 3.º determinó las condiciones de acceso a las plazas de Subgrupo de Administra-tivos entre funcionarios de la Administración Local; y de la desestimación tá-cita de los recursos de reposición formu-lados contra la referida Orden, pleito al que ha correspondido el número gene-

lados contra la referida Orden, pleito al que ha correspondido el número general 505.897 y el 62 de 1974 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren. cicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace publico en cumplimiento de provi-dencia fecha 18 de abril de 1974.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario, José Benéitez.—3.414-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Rodenas Ruiz y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administra-tivo sobre revocación del acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta de lMinis-terio de Hacienda, que desestimó el re-curso de reposición interpuesto contra el Decreto 1556/1972, de 2 de junio, sobre clasificación y retribuciones de los funcionarios procedentes de los extinguidos Institutos Provinciales de Sanidad y Manco-munidades Sanitarias; pleito al que ha correspondido el número general 505.891 y el 60 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comperecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1974.

Madrid, 19 de abril de 1974.—El Secretario, José Benéitez.—3.417-E. para que sirva de emplazamiento a

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Briz Cuartero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-trativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fe-cha 13 de diciembre de 1973 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 da febrero) y concretamente contra su punto tercero; y en cuanto afecta exclu-sivamente a don José Luis Briz Cuartero, contra la desestimación, por silencio ad-

contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra la expreseda Orden; pleito al que ha correspondido el número general 505.912 y el 66 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1974.—El Secretario, José Benéitez.—4.316-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ramona Ares López contra acuerdo del Ministerio de Agricultura de 24 de diciembre de 1973, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de Concentración Parcelaria de la Zona de San Lorenzo de Pastor (La Coruña), sobre adjudicación de la parcela número 26 a la recu-

de Pastor (La Coruña), sobre adjudicación de la parcela número 28 a la recurrente y variación de un camino que lindaba con la misma y que ahora la divide en dos (recurso 224/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 8 de abril de 1974.—El Se-

La Coruña, 8 de abril de 1974.—El Secretario.—Visto bu en o: El Presidente. 3.386-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha almitido a trámite el recurso contencioso-administrativa propertio de la laborativa de la laborati a tramite el recurso contencioso-adminis-trativo interpuesto por «Laboratorios del Norte de España, S. A.», sobre revoca-ciór de resolución del Registro de la Pro-piedad Industrial de 9 de mayo de 1970, sobre concesión de la marca internacional número 332.957, denominada «Prothricin», a cuyo recurso corresponde el núme-10 599/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—V.° B.°: El Presidente.—3.396-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso administratrámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Van den Bergh en
Jurgen N V.», contra resolución del Ministerio de Industria, de 4 de marzo de
1970, y contra la desestimación táclita, por
silencio administrativo, sobre concesión
de la marca interpacional denominada
«Doris», número 331.072; a cuyo recurso
corresponde el número 590/1974.
Se advierta que la inserción de este
anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

anuncio sirve de empiazamiento a los po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si-lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa. Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secre-tario.—V.° B.°: El Presidente.—3.400-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Antracitas de Fabero, S. A., contra Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de 30 de septiembre de 1971, sobre sanción de muita de 10.000 pesetas e indemnización de 65.000 pesetas, por infracción a la legislación de Pesca Fluvial; a cuyo recurso corresponde el núvial; a cuyo recurso corresponde el nú-mero 598/1974.

mero 598/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

tencicso-Administrativa.

Madrid, 10 de abril de 1974.—El Secretario.—V. B.°: El Presidente.—3.405-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrati-vo de la Audiencia Territorial de Valla-

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado re-gistrado con el número 176 de 1974, por don Ricardo Martín Marcos, por si y en su propia representación, contra desesti-mación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurren-te al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determina-das cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos y en resolución de es-ta fecha se ha acordado anunciar la in-terposición del recurso mencionado en el terposición del recurso mencionado en el Boletín Oficial del Estado», para que lle-gue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieren coadyuvar en el a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estime poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley regu-ladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 19 de abril de 1974.—El Presidente, José García.— 3.350-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LERIDA

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 191 de 1973, promovidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, por el Procurador don Sebastián Piera Balaña, en nombre y representación de don José Mitjana Pujol y doña Ramona Grifoll Bellet. contra «Compañía Cominver, S. A.», y otros, por el presente se emplaza a la referida Compañía Mercantil «Cominver, Sociedad Anónima, cuyo domicilio se ignora, a fin de que dentro del termino de nueve días comparezca en los aludidos autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

para su inserción en los periódicos oficiales, se expide el presente en Lérida a 3 de abril de 1974.—El Secretario judi-cial, Miguel Gil Martin.—4:645-C.

MADRID

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

 Por el presente, que se expide cum-pliendo lo mandado por dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, antes 18, hoy Primera instancia numero 3, antes 18, noy extinguido de esta capital, en providência dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; seguidos bajo el número 667/1973 a instancia de «Unión Industrial Bancaria» contra «Schokbeton Española», para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de veinticuatro millones de principal intereveinticuatro millones de principal, intere-ses y costas, se anuncia la venta en públi-ca subasta, por primera vez, y tipo de ta-sación y en dos lotes por separado, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo y que son las siguientes:

Primer lote. A) Urbana.—Terreno en Olazagutia, paraje de Arquinorruti, de 95.232 metros cuadrados. Linda: Norte, franja del poligono industrial de Arquinorruti. franja del polígono industrial de Arquino-rruti; Sur, carretera del polígono indus-trial y terreno comarcal Martín Galbete Gastaminza, María Galbete Celaya, Eme-rio Galbete, Emilia Ibáñez, Florencio Vi-cente Galbete, Margarita Goldaraz Fer-nández, comarcal, Miguel Pozueta, Ayun-tamiento de Olazagutia y Ribazo; Este, terrenos propiedad de prensa, regata y terrenos propiedad de prensa, regata y terrenos propiedad de Catalina Lasa, y Ceste, polígono industrial y regata que linda con el término municipal de Cior-dia, y que sobre el mismo se ha construí-do las siguientes edificaciones industria-les:

1.º Nave de producción de 20 metros de ancho por 75, metros de largo, o sea 1.500 metros cuadrados de superficie destinada a la fabricación de materiales prefabricados, de acuerdo con patente «Schokbeton». La solera es de un encachado de piedra de 20 centímetros, y sobre ella, una capa de hormigón «in situ», según plano número 1.500-149, con las ménsulas necesarias para la instalación de dos grúas carriles de cinco toneladas cada una. La cubierta está ejecutada con cerchas de hormigón prefabricado y correas viguetas. El tejado propiamente dicho está construído a base de fibrocemento ondulado Granonda, de la Casa Uralita, to ondulado Granonda, de la Casa Uralita, con aislamiento de tipo Porex-Pan. Los cierres interiores son de fábrica de ladrillo. Los cierres exteriores, con piezas pre-

fabricadas «Schokbeton» y ventanales ti-

po Sas,

2.º Nave de carpinteria y ferralla de
30 metros de ancho por 55 metros de largo, o sea 1.650 metros cuadrados de superficie, separada de la anterior de 25 metros, donde están ubicados los talleres de ferralla y carpintería para los propios productos prefabricados. La solera es de un encachado de piedra de 20 centímes para los continues están de la contra como contra tros, y sobre ella, una capa de hormigón de 15 centímetros con sus juntas de dilatación. Toda la estructura es de hormigón «in situ», según plano número 1.500-149, con las mensulas necesarias para la inscon las mensulas necesarias para la instalación de dos grúas carriles de cinco toneladas cada una. La cubierta está ejecutada con las ménsulas necesarias en la zona de carpintería para la instalación de una grúa carril de tres toneladas. El tejado propiamente dicho está construido a base de fibrocemento ondulado Granonda, de la Casa Uralita, con aislamiento de tipo «Porex-Pan. Los cierres exteriores son piezas prefabricadas «Schokbeton» y ventanales tipo Sas.

3.º Edificio de oficinas de 25 metros de largo por 10 de ancho, o sea 250 metros cuadrados de superficie, destinado a oficinas y servicios, con una altura de dos plantas; su estructura, de hormigón armado y muros exteriores de fábrica de ladrillo raseados y enlucidos con ventandos tino. Ser

nales tipo Sas.

- 4.º Nave de pulido de 25 metros de largo por 16 metros de ancho, o sea 250 metros cuadrados de superficie, destinada metros cuadrados de superficie, destinada al pulido y acabado de las piezas. La estructura de esta nave es metálica con ménsulas para la instalación de una grúa carril de tres toneladas, con cierres de fábrica de ladrillo raseado y enlucido y ventanales tipo Sas. La cubierta está ejecutada con cerchas metálicas y tejado de tipo fibrocemento Granonda, de la Casa Ulralita. Uralita.
- 5.º El acceso a la instalación de la citada fábrica se efectúa por una carretera independiente para servicio exclusivo del polo de desarrollo.
- 6.º Parque. La zona destinada a stock y almacenamiento de piezas abarca una extensión de 9.300 metros cuadrados. Las instalaciones de stock de piezas llevan un encachado de piedra de 20 centímetros con una solera de 15 centímetros asfáltica, con una calle central de hormigón para el servicio de grua-torre sobre carriles rriles.
- 7.º Transformador ocupando una su-pefísie de 10 metros de largo por 7 de ancho, o sea 70 metros cuadrados de suancho, o sea 70 metros cuadrados de su-perficie, de 250 KVA., para suministro de energía eléctrica e instalaciones propias de la fábrica. Este transformador se ha-lla rodeado de una cerca metálica y el cuadro de mando situado en un cuarto aislado de los bajos del edificio de ofici-nas. Este edificio de oficinas descrito en el número 3 se halla adosado a la nave de producción. producción.

Dentro de la descrita finca se encuentra emplazada toda aquella maquinaria e instalaciones que se relacionan en el acta autorizada en 18 de septiembre de 1971, por el Notario de Alsasua, don Manuel Portela Vaquerra, con el numero 398 de su protección de con el numero 398 de su protección de companyo éste que no de su protocolo, documento éste que no precisa ser inscrito en Registro alguno.

Tasada en la cantidad de quince millones de pesetas.

B) Fincas números 265 y 266 del plano general de concentración parcelaria.—Terreno dedicado a cereal y secano, al sitio del Cisco, Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, provincia de Madrid, que linda: Norte, con Andrés Arturo Pérez Pérez, número 264 del plano de concentración parcelaria; al Sur, con Rosario Díaz Marco, número 276 del plano general de concentración parcelaria. Tiene una extensión superficial de 87.030 metros cuadrados. drados.

Dentro de la finca descrita, la Entidad «Schokbeton Española, S. A.», ha construído o está construyendo, previas las oportunas licencias administrativas, las siguientes edificaciones:

Nave de solo planta baja, dedicada a la producción de elementos prefabri-cados de hormigón. Tiene la forma de un

cados de normigon. Hene la forma de un rectángulo de 75 metros de largo por 20 de ancho; es decir, ocupa un total de 1.500 metros cuadrados.

2.º Nave de planta baja, dedicada a carpintería. Tiene también la forma de un rectángulo de 15 metros de ancho por 45 metros de largo. En total ocupa una su-

perficie de 675 metros cuadrados.

3º Nave de planta baja dedicada a ferralla. Tiene también la forma de un rectangulo de 15 metros de ancho por 45 de largo; es decir, esta nave ocupa en to-tal 675 metros cuadrados.

4.º Nave de planta baja, adosada a la anterior de ferralla y destinada a servicios, en general, de la fábrica. Tiene también la forma de un rectángulo de 45 metros de largo por 15 metros de ancho. Ocupa en total una superficie de 675 metros cuadrados tros cuadrados,

5.º Local de planta baja dedicado a oficinas, que ocupa una superficie de 325 metros cuadrados. Tiene la forma de un poligono irregular.

Tasada en la cantidad de quince millones de pesetas.

Para cuyo rematé, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once y treinta de su mañana y se previene.

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de las fincas deseritas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici-tadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación de la finca que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la. Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Socratario. Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Official del Estado», del de esta provincia y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pamplona» y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, con veinte discubillo de antelegión de la contracta de la cont dias hábiles de antelación por lo menos al señalado para dicha subasta, se expi-de el presente en Madrid a 19 de abril de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerte y Alvarez de Lara.—El Secretario.—4.629-C.

En virtud de lo acordado por el ilustri-simo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en la sección primera del juicio universal de quiebra del comerciante don José Irus Lahoz, promovido por el «Banco de Barcelona, S. A.», y el «Banco Latino, S. A.», se hace saber que por providencia, dictada con fecha 2 del actual, se ha acordado cesar en dicho juicio universal la intervención judicial y el reinte-gro al deudor don José Irus Lahoz de sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—4.613-C.

ZAMORA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado, instado por doña Domitila Llanos Gamazo, se tramita con el número 46 de 1974 expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Carlos Manuel Lopategui Isasi, hijo de Manuel y Victoria, nacido en La Habana (Cuba), de cuarenta y siete años de edad, quien se ausentó de esta ciudad de Zamora el día de la comporta de 1082, sin que hesta la 2 de febrero de 1963, sin que hasta la fecha hayan vuelto a tenerse noticias suyas, ignorándose igualmente su paradero.

Dado en Zamora a 27 de febrero de 1974.—El Magistrado-Juez, Saturnino P. Fernández-Viña.—El Secretario, B. Her-nández Serrano.—4.058-C. y 2.ª 8-5-1974

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas, número 210/1974, que se siguen en este Juzgado Municipal número 9, de los de esta capital, sobre malos tratos de palabra y obra a virtud de denuncia de Juan Tormos Nacher, contra José Estornell Martínez, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: sigue:

«Sentencia. En la ciudad de Valencia a 13 de abril de 1974.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez Municipal del número 9, de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 210/1974, seguidos entre partes, de una el señor Fiscal muni-de otra, como denunciado, José Estornell Martínez, de cuarenta y un años de edad, soltero, marmitón, vecino de Valencia y don domicilio en la calle de En Bany,2-3.a, sobre malos tratos de palabra y obra y, fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas ctuaciones, al denunciado José Estornell Martínez, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio

causadas en el presente juicio.
Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Tirma ilegible Rubrica-do.—Està el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el. «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciante Juan Tormos Nacher, que se encuentra en ig-norado domicilio y paradero, expido la presente en Valencia a 13 de abril de 1974.—El Secretario.—3.488-E.

En los autos de juicio verbal de faltas número 48/1974, que se siguen en este Juzgado Municipal número 9, de los de esta capital, sobre la falta contra el orden público, a virtud de atestado de denuncia de la Comisaría de Policía, de El Patriarca, contra José García Soler: Juliana Barón Huélamo y contra María Autonia Fabiani Capitán, ha recaido sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: mo sigue:

-Sentencia.—En la ciudad de Valencia a trece de abril de mil novecientos setenta cuatro.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número cuarenta y ocho/mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado, entre partes de una el señor Fiscal municipal cuarenta y ocho/mil novecientos sctenta y cuatro, seguidos en este Juzgado, entre partes de una el señor Fiscal municipal y, como denunciados, José García Soler, de veintiséis años de edad, casado, camarero, vecino de Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, catorce, tercera, y también contra la denunciada Juliana Barón Huélamo, de veinticinco años de edad, casada, labores, vecina de Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, catorce, tercera, y contra María Antonia Fabiani Capitán, de veintitrés años de edad, soltera, sus labores, en ignorado domicilio, sobre la falta contra el orden público, y fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Juliana Barón Huélamo y a María Antonia Fabiani Capitán, como autoras responsables de la falta contra el orden público, ya definida, a la pena de trescientas pesetas de multa a cada una de ellas, reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio, por iguales partes, y absolviendo a José García Soler de la falta que se le imputa.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegible).—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma a la denunciada María Antonia Fabiani Capitán, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Valencia a 13 de abril de 1974.—El Secretario.—3.489-E.

JUZGADOS COMARCALES

PUEBLA DE SANABRIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal sustituto de esta villa y partido, don Ricarlo Escudero del Corrai, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas número 4 en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de julcio de faltas número 4 de 1974, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico de esta villa de Puebla de Sanabria, contra Jesús Calvar del Valle, de veinticuatro años, casado, hijo de Luis y de Purificación, natural de Vilaboa (Pontevedra), y en la actualidad residente en la ciudad suiza de Ginebra, 10 ch. Sous Terre, C/O Mureer y contra Manuel de Rocha Antúnez, de veintisiete años, soltero, hijo de José y de María, natural de Ciboes (Portugal), y vecino de Bretigny Sur Orge (Francia), calle Rúe des Saugeés 22220, por daños en accidente de circulación; por medio de la presente se cita en forma legal al denunciado Jesús Calvar del Valle y a Manuel de Rocha Antúnez, para que el día 31 del próximo mes de mayo, a las once horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la plaza del Castillo, sin número, para asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, en su defensa, teniendo en cuenta que de no comparecer les parará el périuicio a en su defensa, teniendo en cuenta que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y pudiendo los mismos dirigir escrito a este Juzgado y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el 8 del decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma a Jesús Calvar del Valle y a Manuel de Rocha Antúnez, expido la presente en Puebla de Sanabria a 23 de abril de 1974.—El Secretario.—3.493-E.